

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

< 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria >

EXPTE. N° 1300-521-2017.- D E C R E T O N° 7786 C.V.T.-

SAN SALVADOR DE JUJUY; 11 OCT. 2018

VISTO:

El Expte. N° 1300-521/2017 caratulado Contrato de publicidad, promoción turística y responsabilidad social empresaria, y;

CONSIDERANDO:

Que el contrato fue celebrado para la promoción de la provincia de Jujuy sujeto a la aprobación del Poder Ejecutivo.

Que el grupo Los Tekis se compromete a realizar las acciones necesarias para la promoción difusión de la provincia de Jujuy como destino turístico, su cultura y costumbres;

Que, las actividades previstas se encuadran en las políticas públicas del Gobierno de la Provincia en el marco de promoción turística implementada a través Ministerio de Cultura y Turismo;

Que la Dirección de Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia han emitido informes de competencia.

Que el grupo Los Tekis presta conformidad para que las sumas adeudadas sean percibidas por la razón social TX Producciones conforme documentación que se encuentra agregada en autos.

Que Fiscalía de Estado aconseja dictar el acto administrativo correspondiente.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- Apruébese el Contrato de promoción turística suscripto entre el Ministerio de Cultura y Turismo de la Provincia y el grupo musical Los Tekis en fecha 1 de agosto de 2017.

ARTICULO 2º.- La erogación que demande lo dispuesto en el presente decreto se atenderá con fondos de la partida prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2018| la Jurisdicción "L" Deuda Pública, 3-10-15-1-26-0 "para pago obligaciones no comprometidas en presupuesto en ejercicio anteriores".

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Cultura y Turismo y de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 4º.- Previo toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, notifíquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto. Pase a la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Cultura y Turismo de la Provincia de Jujuy.-

COPIA del presente decreto, copia
colada en el expediente original que
tuve a la vista.

S. S. de Jujuy, 11 de Octubre de 2018

Dra. WILIANA B. SANCHEZ
COORDINADORA DE DESPACHO
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

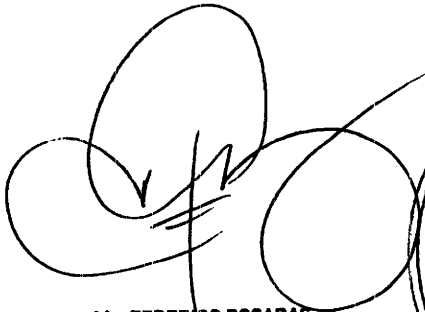
345

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

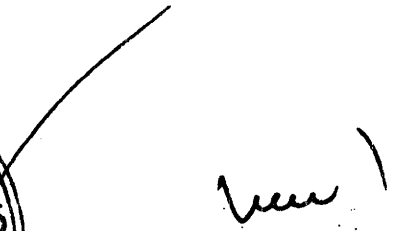
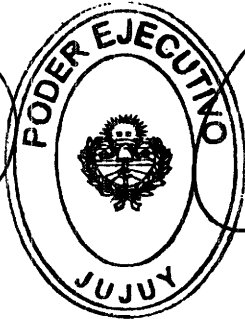
« 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria »

III..2.-CORRESPONDE A **DECRETO N° 7786** **-CvT-**

Comunicación y Gobierno Abierto. Pase a la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Cultura y Turismo de la Provincia de Jujuy.-

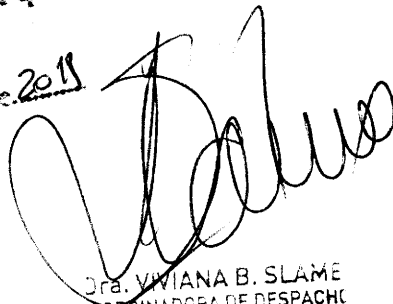


Lic. FEDERICO POSADAS
MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO
PROVINCIA DE JUJUY



G.P.N. GERARDO RIBBEN MORALES
GOBERNADOR

Se ha verificado la autenticidad de la fotocopia
conforme al original que
se encuentra en el expediente N° 17.100.000.000.000.000
S. S. de Jujuy, 17 de Octubre de 2018



Dra. VIVIANA B. SLAME
COORDINADORA DE DESPACHO
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO